



LIGA MUNICIPAL
— DOMINICANA —

ORIENTACIONES PARA PROGRAMAS ELECTORALES MUNICIPALES





LIGA MUNICIPAL
— DOMINICANA —

ORIENTACIONES PARA ELABORAR PROGRAMAS ELECTORALES MUNICIPALES

HACIA LA TRANSFORMACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DOMINICANA



*Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón.
Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana.
lmd.gob.do / contacto@lmd.gob.do / Teléfono: 809-533-3686.*

Título:

**Orientaciones para elaborar
programas electorales municipales**

Víctor D'Aza

Presidente de la Liga Municipal Dominicana (LMD)

Autor:

Pedro A. Hernández

Colaboración:

Angela Malagón

Diseño de Portada

Yoleiny Nicole Ventura

Diagramación

Ruden Cruz

Impresión:

Potosi SRL

Santo Domingo, República Dominicana, Septiembre de 2023.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....

DIAGNÓSTICO.....

MISIÓN.....

VALORES.....

DIMENSIONES DE UN PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL.....

LÍNEAS DE ACCION DE UN PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL.....

1. Servicios públicos municipales.....

Gestión integral de residuos sólidos...

 Servicios de mercado y matadero.....

 Servicios de cementerio y funeraria.....

 Servicios de alumbrado público.....

 Cultura, arte y recreación.....

 Servicios de biblioteca.....

 Ordenamiento del tránsito.....

 Obras públicas municipales.....

 Construcción de aceras y contenes.....

 Acondicionamiento y/o construcción de cementerios.....

 Acondicionamiento y/o construcción de mercados
y mataderos.....

 Acondicionamiento y/o construcción o de parques públicos.....

Seguridad y convivencia ciudadana.....

 2.1. Información y educación a las familias.....

 2.2. Servicios de emergencia y bomberos.....

 2.3. Cuerpo de protección ciudadana y prevención de delitos
 (Policía Municipal)

 2.4. Convivencia entre vecinos.....

Desarrollo económico y social local.....

 3.1. Inclusión social y participación ciudadana.....

 3.2. Presupuesto participativo municipal.....





PRESENTACIÓN

El próximo año 2024 se celebran en RD elecciones para los niveles presidencial, senatorial, de diputados y municipal. Las del nivel municipal serán las primeras, el 18 de febrero.

Acerca de las elecciones, el Párrafo II del Artículo 157 de la Ley No. 20-23 Orgánica del Régimen Electoral establece, que “Las candidaturas para cargos de elección popular en los municipios deberán presentar a la Junta Central Electoral una organización municipal completa y un programa a cumplir durante el período a que aspiren los candidatos (as)”.

Además de que es un requisito exigido por la Junta Central Electoral, los contenidos de un programa son los pilares que aclaran por qué y para qué una persona es candidato/a y qué pretende hacer y lograr si es electo/a.

Los contenidos de un programa sirven de guía de referencia para la elaboración de las consignas con las cuales el candidato o la candidata promueve su candidatura, pues “No es recomendable iniciar una campaña electoral teniendo solo ideas sueltas en la cabeza¹”.

“El primer ejercicio de un/a candidato/a, antes de salir al ruedo, es tener bien definidas las respuestas a la pregunta ¿por qué quiere ser candidato?, de manera convincente, con palabras certeras y emotivas, de tal manera que convenza y contagie a su entorno más cercano como punto de arranque, incluyendo a su familia²”, elementos que deben estar contenidos en el programa electoral.

Estas orientaciones han sido elaboradas con la intención de informar a todas aquellas personas aspirantes a cargos públicos electivos en el nivel municipal, la importancia de elaborar programas electorales que estén basados en las atribuciones que establece la ley 176-07 y en el

1 Leonardo Gil. *Guía rápida para una campaña local*. Como planear y organizar una campaña de precisión paso a paso. Editado por Bitacora Political Consultang. Noviembre de 2014.

2 Ibidem.



análisis de la realidad del territorio que se aspira administrar en representación de todos sus ciudadanos.

Los programas envían a la población el mensaje de que se realizará una gestión sustentada en hechos, en acciones potenciadoras del desarrollo y de alto impacto en la calidad de vida de la gente, lo que constituye un primer pilar para establecer confianza y una futura relación robusta con la ciudadanía.

Confiamos que estas orientaciones sean de utilidad para las y los aspirantes a puestos electivos municipales.

Víctor D Aza
Presidente Liga Municipal Dominicana



DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de la situación de una persona, una organización o un territorio. Ayuda a determinar, mediante el análisis de datos e informaciones, qué es lo que está pasando, qué es lo que está mal, cuáles son los problemas y necesidades colectivas y cómo se podrían arreglar, mejorar o corregir³.

Para hacer el diagnóstico de un municipio o distrito municipal se requiere una labor de investigación documental y de campo. En el caso de la investigación documental son útiles el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio correspondiente, el plan estratégico de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) 2022-2026, el Plan Estratégico de la Liga Municipal Dominicana (PEI 2022-2026), los Balances al Sistema Municipal Dominicano, que elabora Domingo Matías, la Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana con la Prestación de Servicios Públicos de los Gobiernos Locales 2021 (EMUSAC-2021), entre otros documentos.

En el caso de la investigación de campo, las y los candidatos municipales pueden hacer, con sus equipos humanos, diagnósticos rápidos participativos, en los que se consulte los colectivos sociales de las diversas comunidades del municipio o distrito municipal correspondiente, utilizando técnicas de búsqueda de información, como la observación directa, talleres, grupos focales, encuestas y entrevistas a informantes claves.

En lo que tiene que ver con el análisis de documentos, la Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana con la Prestación de Servicios Públicos de los Gobiernos Locales 2021 (EMUSAC-2021)⁴, elaboró un Índice de Satisfacción Ciudadana (ISC), y un Índice de Percepción de Limpieza del Territorio (IPLT). En la encuesta que se realizó para obtener las informaciones que permitieran elaborar esos índices, se estableció una escala de 0 a 100, en la que 100 es el máximo de satisfacción, los resultados fueron los siguientes:

- 62.66 puntos fue la satisfacción en el manejo de residuos sólidos.
- 67.38 puntos en el servicio de mercados municipales.
- 67.15 puntos en los servicios funerarios y de cementerios.
- 44.35 puntos en el ordenamiento del tránsito.

³ <https://es.scribd.com/document/425001175/Que-es-Diagnostico>

⁴ La Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana con la Prestación de Servicios Públicos de los Gobiernos Locales 2021 (EMUSAC-2021), fue realizada por la Liga Municipal Dominicana, el Ministerio de Administración Pública, y el Sistema único de Beneficiarios (SIUBEN), en noviembre de 2021.

- 44.59 puntos en construcción de infraestructura municipal básica.
- 53.56 puntos en lo que tiene que ver con los espacios públicos.

En general, las comunidades buscan asegurar el acceso a servicios básicos que les permitan una mejor calidad de vida a las y los ciudadanos, así como la garantía del ejercicio de sus derechos. También, actuaciones más comprometidas con la sostenibilidad ambiental, en lo que destaca una mejor gestión de los residuos sólidos y contribuir a eliminar focos de contaminación que exponen a la población a enfermedades y convierten las ciudades en espacios inhabitables⁵.

La ciudadanía demanda transparencia en el ejercicio de las funciones públicas municipales y el uso de los recursos, así como mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

En la actualidad, es relevante el uso de las nuevas tecnologías de información y la comunicación, para el ejercicio de las funciones básicas de los gobiernos locales, la provisión de servicios, el contacto directo entre las autoridades y el público en general, la estandarización de procesos y para disponer de información en tiempo real de lo que está sucediendo en los territorios.

Las administraciones locales requieren aplicaciones tecnológicas que les permitan ordenar sus procesos administrativos y gestionar la mejora de la calidad de los servicios prestados⁶. En resumen, los gobiernos locales deben tener mayor incidencia sobre lo que sucede en sus territorios, a través de acciones tales como:

- Prestación de servicios municipales con mayor cobertura, eficacia y calidad. Lo mismo con la construcción de obras de infraestructura.
- Mejora de las capacidades técnicas de los servidores municipales.
- Mayor y mejor planificación.
- Mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Transparencia y rendición de cuentas sobre el destino de los fondos.
- Coordinación interinstitucional en el territorio (gobierno local y sectoriales del gobierno nacional).

5

Ver: Liga Municipal Dominicana. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (resumen). Junio de 2022.

6

Liga Municipal Dominicana. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (resumen).



MISIÓN

Todo programa electoral municipal debe tener una misión, pues en la misma se describe lo que la organización, en este caso el ayuntamiento o la junta de distrito municipal, quiere hacer, cómo lo quiere hacer, para quién o quiénes lo quiere hacer y para qué.

La misión “constituye una declaración pública de las aspiraciones de la organización o del programa; identifica el alcance del programa y lo provee de dirección. Sirve, además, como fundamento para asignar prioridades, elaborar metas, objetivos, planes y estrategias que dirigen la planificación operacional y estratégica, y la implementación del programa”⁷.

Según los Resultados del II Congreso de Municipalistas, la misión de los gobiernos locales es “contribuir a superar la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios, construyendo sociedades democráticas, equitativas y solidarias, con participación social, en un ambiente de transparencia y manejo pulcro de los recursos públicos”⁸.

Un programa político electoral municipal tiene como alcance y límite las atribuciones y responsabilidades que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Constitución establece para la gestión municipal. El Artículo 19 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los gobiernos locales deberán ejercer como propias o exclusivas las competencias en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.

7

Rosalie Rosa Soberal. *Planificación y evaluación de programas*. Isla Negra Editores. 2004

8

Resultados del II Congreso de Municipalistas. Jarabacoa, 14, 15 y 16 de septiembre de 2018.

- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial.
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de proveer una adecuada gestión de los servicios y obras de infraestructura antes descritos, por lo menos en lo que el artículo 20 de la ley 176-07 denomina Servicios Municipales Mínimos, que son:

Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

Un programa de gobierno municipal puede constituir una guía de referencia para hacer una revolución local pacífica, es decir, transformaciones profundas en algún aspecto de la vida de un municipio⁹.

⁹ Sobre el concepto y tipos de revoluciones ver: Faustino Collado. *Revoluciones y contrarrevoluciones en República Dominicana. Segunda edición ampliada. Santo Domingo, República Dominicana. Junio de 2023.*



VALORES

En los programas electorales municipales deben estar definidos los valores o conjunto de principios, cualidades o virtudes que servirán de guía para el comportamiento positivo en la gestión municipal; la manera en la que los gobiernos locales se relacionarán con las y los munícipes. Ejemplo: compromiso, transparencia, equidad, coordinación, modernidad, confianza, solidaridad, tolerancia, respeto, honestidad.

DIMENSIONES DE UN PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL

Un programa de gobierno para un municipio o distrito municipal debe tener, por lo menos, las dimensiones siguientes:

Servicios Públicos Municipales. El programa municipal debe tener propuestas con objetivos y metas del conjunto de servicios que por ley un gobierno local tiene la responsabilidad de proveer de manera eficaz, eficiente y con cobertura suficiente para atender a toda la población.

Seguridad Ciudadana. Los problemas de seguridad y convivencia ciudadana son cada vez más graves, por ello, los gobiernos locales y sus autoridades deben involucrarse de lleno en la disminución y solución de la violencia y la criminalidad en sus respectivos territorios. El programa de gobierno municipal debe contener propuestas de solución a esta problemática, en especial acciones preventivas y correctivas.

Desarrollo Económico y Social. Es necesaria la acción de los gobiernos locales para contribuir a la superación de las desigualdades e inequidades sociales en los territorios. Desde la municipalidad es posible crear las condiciones y desarrollar capacidades productivas de bienes y servicios, para promover inversiones en determinadas actividades productivas generadoras de empleos y dinamizadora de la economía local, para mejorar las condiciones de vida de la población.

Planificación y gestión del desarrollo municipal. “Planificar es traer



el futuro al presente para que puedas hacer algo al respecto ahora”¹⁰. La planificación estratégica del desarrollo local y la implementación de lo planificado, convierte a las autoridades municipales en estrategias y promotores activos del desarrollo de los territorios que les corresponde administrar, así como en articuladores de actores y multiplicadores de oportunidades para impulsar el aprovechamiento de las fortalezas y ventajas competitivas que la vocación del territorio representa para el desarrollo y la calidad de vida de su gente.

Planificación urbana y ordenamiento territorial. Por mandato de la ley 176-07, de la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, y de la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a los gobiernos locales les corresponde realizar acciones como la clasificación y calificación del uso del suelo, y el aprovechamiento sostenible de los recursos a nivel local.

Es importante que toda persona que esté optando por una candidatura a alguna función pública en el nivel municipal, esté sensibilizado acerca de la importancia de garantizar la continuidad de los procesos de planificación, especialmente aquellos que, como los planes municipales de desarrollo y de ordenamiento territorial, se han formulado con participación ciudadana y legitimidad social, conforme establece el marco normativo.

En ese sentido, deben estar al tanto de si en el municipio que le corresponde, existe alguno de estos planes y si se encuentre todavía vigente para, al momento de formular su programa, tener en consideración la necesidad de elaborarlos o actualizarlos, considerando que estos instrumentos de planificación abarcan el largo plazo.

Medio Ambiente. Un programa electoral municipal debe tener integradas propuestas de protección del patrimonio natural y la calidad del medio ambiente, tanto en la zona urbana como en la rural; prevención de riesgos frente a amenazas naturales, como huracanes, inundaciones, incendios, terremotos y otras emergencias.

Fortalecimiento institucional. Para hacer frente a sus responsabilidades y cumplir con éxito su misión, los gobiernos locales requieren desempeñar su gestión con racionalidad y calidad del gasto, eficacia, transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos.

¹⁰ Alan Lakein, autor reconocido en materia de administración del tiempo.



Una buena gestión municipal se sustenta en autoridades, técnicos y servidores municipales capacitados y orientados al servicio de la gente, y garantes de la participación social en la toma de decisiones.

Los gobiernos locales deben estar sustentados en una institucionalidad política y administrativa fortalecida, con una estructura organizacional actualizada y en la cual se aplican las normas básicas de control interno establecidas en la Constitución, las leyes y los reglamentos.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE UN PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL

1. Servicios públicos municipales

1.1. Gestión integral de residuos sólidos

La prestación de servicios es la principal atribución de los gobiernos locales, por lo menos de los servicios establecidos en el artículo 20 de la ley 176-07.

La gestión de residuos sólidos es el servicio más visible y sensible de todos, y es muy importante porque está estrechamente ligado a la salubridad y al medio ambiente, que son dos determinantes de la salud humana.

En la Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana con la Prestación de Servicios Públicos de los Gobiernos Locales 2021, la satisfacción ciudadana con el manejo de residuos sólidos fue de 62.66 puntos de 100 puntos máximos, lo que revela que la ciudadanía percibe el manejo de los residuos sólidos y de los vertederos ambientalmente insostenible, poco rentable e ineficiente, lo que provoca focos de contaminación que exponen a la población a enfermedades y convierte las ciudades en espacios inhabitables.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas electorales de los candidatos a alcalde/ sa de los 393 gobiernos locales, deben tener objetivos y metas a lograr, líneas de acción e indicadores de monitoreo relacionados con la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos y rurales, en consonancia con los mandatos de la Ley 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

También sobre barrido y limpieza vial, servicio que tiene como objeto barrer las calles, avenidas, parques, plazas públicas, mercados y vías de acceso a la ciudad y recoger los residuos sólidos derivados del barrido de las calles¹¹.

Además, propuestas sobre la dotación de vehículos, contenedores, zafacones y otros equipamientos, rutas y frecuencias; información y educación ciudadana en manejo y separación de residuos sólidos, y acerca de la integración de las organizaciones comunitarias, las escuelas y otras entidades a la gestión de los residuos sólidos¹².

1.2. Servicios de mercado y matadero

Los gobiernos locales son responsables de garantizar servicios de mercado y matadero. De acuerdo a la ley 108-13 se consideran mercados municipales de abastos las “instalaciones públicas destinadas de forma permanente para la comercialización de abastos de origen agropecuario y otros bienes y servicios conexos, en la que los operadores entran en contacto directo con el consumidor o usuario final”. En estos igualmente podrán realizarse otras actividades públicas de carácter complementario que mejoren el servicio a los usuarios y trabajadores¹³.

La ley 108-13 define los mataderos municipales como una “instalación pública de carácter multi provincial, donde se sacrifican animales de granja para su posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización, como carne u otra clase de productos de origen animal, dando servicios a usuarios provenientes de varias provincias”. Estos

¹¹ Manual de gestión municipal. Tercera Edición ampliada y actualizada. Santo Domingo, DN. 2020.

¹² Sobre la gestión de residuos sólidos, ver el interesante trabajo: Guía para el despliegue del sistema de Calidad en la gestión de los servicios de residuos sólidos Municipio Santo Domingo Este. Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU). República Dominicana, abril de 2022.

¹³ Liga Municipal Dominicana. Estándares mínimos para los servicios de mataderos y mercados. Santo Domingo, DN. 2022.



deben garantizar que se sacrifiquen, manipulen, preparen, transformen y conserven carnicería de diversas formas, y se garantice la inocuidad del producto¹⁴.

Objetivos, metas y líneas de acción

El programa electoral de las y los candidatos/as municipales debe contener propuestas de objetivos, metas y líneas de acción sobre los servicios de los mercados y mataderos. Para una mejor comprensión de los servicios de mercados y mataderos, es recomendable que las y los candidatos electorales municipales estudien el libro de la Liga Municipal Dominicana denominado Estándares mínimos para los servicios de mataderos y mercados, publicado en el año 2022.

1.3. Servicios funerarios y de cementerio

Un servicio funerario es el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres. Pueden constar de servicios básicos como preparación de cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministros de carrozas fúnebres, cofre fúnebre, sala de velación y trámites civiles y eclesiásticos; como también servicios complementarios en los que se encuentran los arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamiento musical y otros; además del destino final que puede ser inhumación, exhumación, conservación o cremación de cuerpos.

Disponer de servicios adecuados de cementerios y funerarias es muy importante para la salud de los vivos.

Aunque el sector privado ha desarrollado satisfactoriamente estos servicios, la responsabilidad de los mismos sigue siendo de los gobiernos locales, en especial para las familias pobres.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas electorales municipales deben tener propuestas sobre objetivos, metas y líneas de acción para los servicios funerarios y de cementerios.

El objetivo es que los gobiernos locales gestionen y desarrollen un proceso de servicios funerarios que dignifique la muerte de sus **municipes** y facilite a los deudos trámites situacionales y futuros¹⁵:

¹⁴ Liga Municipal Dominicana. *Ibidem*

¹⁵ Liga Municipal Dominicana. *Estándares de calidad para gestión de cementerios y servicios fúnebres en RD. Santo*

- Facilitando y agilizando los trámites legales de los deudos.
- Proveyendo servicios funerarios dignos y adecuados.
- Ordenando los espacios de inhumación.
- Garantizando un entorno sostenible y sano.

Para mejor comprensión de los servicios funerarios y de cementerios resulta muy útil estudiar el libro: Estándares de calidad para la gestión de cementerios y servicios fúnebres en RD, publicado por la Liga Municipal Dominicana en octubre de 2022.

1.4. Servicio de alumbrado público

Las autoridades municipales tienen la atribución de garantizar el servicio de iluminación acorde a las necesidades del municipio o distrito municipal. El alumbrado público contribuye a mejorar la imagen urbana, el embellecimiento de los espacios, el fomento de la cultura y el turismo y es clave para la seguridad ciudadana.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas de gobierno municipales deben tener propuestas con objetivos, metas y líneas de acción acerca del servicio de alumbrado público, basadas en diagnósticos del estado de situación de dichos alumbrados y de la necesidad de dar cobertura a toda la población; así como un plan de mantenimiento.

1.5. Cultura, arte y recreación

La cultura es una construcción socio histórica inserta en el territorio. El territorio y la comunidad humana se relacionan y definen según la cultura¹⁶. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de preservar el patrimonio histórico y cultural de los municipios y distritos municipales; sin embargo, una de las carencias más notables de la gestión que realizan los gobiernos locales es la promoción de la cultura.

En cuanto al arte, la recreación y los deportes, la oferta y actividades de animación sociocultural de los gobiernos locales es baja. La vinculación con la comunidad para organizar conjuntamente un movimiento cultural de importancia es débil.

Domingo, DN. Octubre de 2022.

16 Resultados del II Congreso de Municipalistas. Obra citada.

- Facilitando y agilizando los trámites legales de los deudos.
- Proveyendo servicios funerarios dignos y adecuados.
- Ordenando los espacios de inhumación.
- Garantizando un entorno sostenible y sano.

Para mejor comprensión de los servicios funerarios y de cementerios resulta muy útil estudiar el libro: Estándares de calidad para la gestión de cementerios y servicios fúnebres en RD, publicado por la Liga Municipal Dominicana en octubre de 2022.

1.4. Servicio de alumbrado público

Las autoridades municipales tienen la atribución de garantizar el servicio de iluminación acorde a las necesidades del municipio o distrito municipal. El alumbrado público contribuye a mejorar la imagen urbana, el embellecimiento de los espacios, el fomento de la cultura y el turismo y es clave para la seguridad ciudadana.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas de gobierno municipales deben tener propuestas con objetivos, metas y líneas de acción acerca del servicio de alumbrado público, basadas en diagnósticos del estado de situación de dichos alumbrados y de la necesidad de dar cobertura a toda la población; así como un plan de mantenimiento.

1.5. Cultura, arte y recreación

La cultura es una construcción socio histórica inserta en el territorio. El territorio y la comunidad humana se relacionan y definen según la cultura¹⁶. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de preservar el patrimonio histórico y cultural de los municipios y distritos municipales; sin embargo, una de las carencias más notables de la gestión que realizan los gobiernos locales es la promoción de la cultura.

En cuanto al arte, la recreación y los deportes, la oferta y actividades de animación sociocultural de los gobiernos locales es baja. La vinculación con la comunidad para organizar conjuntamente un movimiento cultural de importancia es débil.

Domingo, DN. Octubre de 2022.

16 Resultados del II Congreso de Municipalistas. Obra citada.



Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas de los candidatos municipales deben tener propuestas con objetivos, metas y líneas de acción destinadas a la implementación de políticas y acciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas que garanticen el acceso a todos los munícipes en igualdad de oportunidades.

Las propuestas sobre cultura, arte y recreación deben estar destinadas a la implementación de políticas y acciones tales como: teatro, vídeo, conciertos, seminarios, talleres de creatividad, exposiciones, talleres literarios, entre otros; así como propuestas deportivas y recreativas que garanticen el acceso a todos los munícipes, entre otras acciones.

1.7. Servicios de biblioteca

Entre los servicios mínimos obligatorios de los gobiernos locales está el de disponer y gestionar bibliotecas públicas municipales, las cuales deben apoyar el estudio y la docencia en todos sus niveles, así como la investigación documental, proporcionando acceso a fuentes o recursos como libros, revistas, periódicos, folletos, trabajos de grado, tesis, bases de datos, mapas, microfichas, recursos electrónicos, servicios de Internet, películas y música, entre otros. Además, programas educativos y culturales para todas las edades, así como actividades de fomento de la lectura y la producción escrita.

Objetivos, metas y líneas de acción

Dada la pobreza de una gran parte de las familias que residen en los municipios y distritos municipales, y el costo cada vez más elevado de los libros y otros materiales educativos, los programas electorales municipales deben tener propuestas con objetivos, metas y líneas de acción sobre servicios de biblioteca.

1.8. Ordenamiento del tránsito

El artículo 19 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que a los gobiernos locales les corresponde el ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales, y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.

En muchos municipios y distritos municipales, el transporte urbano e interurbano es caótico, inseguro, sin regulación y poco competitivo, lo que crea serios problemas de congestión en las ciudades; la planificación y la acción correspondiente es casi inexistente, por lo cual el tránsito funciona sin una correcta organización.



Los programas de mejoramiento vial y para mejorar la seguridad y movilidad de los peatones son escasos. Para la circulación peatonal hay deficiencia de aceras o están ocupadas por todo tipo de negocios formales e informales.

En los pueblos faltan semáforos en las vías importantes, y una parte de las calles y avenidas no están debidamente señalizadas y las viviendas no están correctamente numeradas. Los motoristas no respetan los semáforos ni ninguna norma de tránsito, no hay control de los animales callejeros. A lo anterior se suma la falta de educación y cultura vial de los conductores y peatones.

Objetivos, metas y líneas de acción

Es necesario que los programas de los candidatos municipales tengan propuestas con objetivos, metas y acciones para mejorar el tránsito de vehículos y personas, el transporte público urbano, el correcto uso de los espacios públicos y la movilidad de los peatones.

1.9. Obras públicas municipales

La construcción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, instalaciones deportivas, mataderos, mercados y cementerios es, al igual que la prestación de servicios, otra atribución clave de los gobiernos locales.

La construcción y mantenimiento de infraestructura es una de las atribuciones peor valorada por la ciudadanía de la mayoría de los gobiernos locales. La Encuesta Municipal de Satisfacción Ciudadana con la Prestación de Servicios Públicos de los Gobiernos Locales 2021, capturó el dato de que la satisfacción ciudadana con la construcción de infraestructura municipal básica es de apenas 44.59 puntos de 100.

Objetivos, metas y líneas de acción

La construcción y mantenimiento de infraestructura, debe ser un tema de alta prioridad para la gestión municipal en el cuatrienio 2024-2028. Por eso, en los programas de las y los candidatos a alcalde/alcaldesa, se impone establecer objetivos y metas a lograr y acciones a desarrollar en los aspectos siguientes:

- a) **Construcción de aceras y contenes.** Las aceras son espacios imprescindibles para caminar, ir a trabajar y a estudiar, hacer diligencias y pasear, para los bebés en coche, los adultos mayores y las personas con discapacidad físico-motora, visual o de cualquier otra índole.



Las aceras son útiles para garantizar a los munícipes el desplazamiento seguro a través de la ciudad y entre los diferentes puntos de interés, sin discriminar a personas con discapacidad físico motora, discapacidad sensorial visual y auditiva, así como niños/as y envejecientes.

b) Acondicionamiento y/o construcción de cementerios.

Las propuestas de los programas electorales con objetivos y metas a lograr, así como acciones a desarrollar, sobre acondicionamiento y/o construcción de cementerios, deben de tener en cuenta, que además de tener espacios para la disposición final de los cadáveres, en lotes, bóvedas, nichos municipales, columbarios u osarios, todo cementerio debe contar con un área administrativa, zonas de descanso, capilla, área de servicios sanitarios, baños y un local apropiado para desinfección del personal que interviene en las exhumaciones e inhumaciones; área de protección y cerco perimetral, vías internas de acceso; áreas sociales y de servicio, y área de operaciones.

c) Acondicionamiento y/o construcción de mercados y mataderos públicos. En el caso de los mercados, deben disponer de zona de estacionamiento y andenes para carga y descarga de productos, alcantarillado, parqueos, pavimentación de las vías de acceso, entre otros aspectos.

En el caso de mataderos, deben contar con adecuada canalización de las aguas residuales provenientes de las distintas actividades de producción y comerciales, depósitos para mantener almacenadas la carne en condiciones de calidad y depósitos para los desechos que se generan.

d) Acondicionamiento y/o construcción de parques públicos. Los parques municipales o parques públicos son espacios verdes de acceso público ubicados en núcleos urbanos. En general, tienen el objetivo de proporcionar un servicio recreativo, en especial para niños y niñas, por lo cual, deben incluir juegos, senderos debidamente marcados, amplias zonas verdes, baños públicos, luminarias, etc.

Los parques municipales fomentan la actividad física y la recreación, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento de la identidad local, brindan beneficios ambientales como la reducción de la contaminación del aire y del ruido, así como la regulación del clima urbano.

2. Seguridad y convivencia ciudadana

Según diversas encuestas, la delincuencia y la inseguridad son los principales problemas del país para la ciudadanía. Por la magnitud del problema, los gobiernos locales están compelidos a ser actores relevantes en el logro de metas en esa temática, en especial en la disminución de los conflictos y malquerencias entre vecinos, que son los causantes de más del 50 por ciento de los homicidios que se registran en el país.

Cabe esperar, que las nuevas autoridades municipales involucren de lleno a los gobiernos locales en la disminución y solución de la violencia y la criminalidad en sus respectivos territorios. De modo, que los programas municipales que se presenten en la campaña electoral, deben contener objetivos y metas a alcanzar en los siguientes aspectos:

- Información y educación a las familias. Información y educación ciudadana acerca de la delincuencia, la violencia intrafamiliar, la drogodependencia y otras formas de delito, así como sobre prevención de accidentes en el hogar y en el tránsito.
- Servicios de emergencia y bomberos. Propuestas para fortalecer los servicios de emergencia y transformar los cuerpos de bomberos, dotándolos de las capacidades técnicas y logísticas instaladas que aseguren calidad y eficiencia de sus servicios, y para dotarlos de vehículos (camión cisterna), equipos, uniformes y otras herramientas; capacitación, regulación y estandarización de su actuación.
- Cuerpo de protección ciudadana y prevención de delitos (Policía Municipal). Propuestas relacionadas con el Cuerpo de protección ciudadana y prevención de delito: relación con la ciudadanía, funcionamiento, equipamiento, uniformes y otras herramientas. Formación, protocolos de actuación y responsabilidades, sistema de evaluación y acreditación.
- Convivencia entre vecinos. La participación de la ciudadanía y de las organizaciones vecinales es muy importante en actividades para la identificación y solución de la delincuencia, la difusión de valores como la tolerancia, la comprensión, la cooperación, la reciprocidad.



La ciudadanía y sus organizaciones constituyen un poderoso recurso para prevenir el crimen y la violencia, a través de campañas de información, educación y prevención sobre la delincuencia, la violencia intrafamiliar y de género, la drogodependencia y otras formas de delito.

3. Desarrollo económico y social local

Aunque en el decenio pasado la República Dominicana logró reducir el número de personas viviendo en condición de pobreza, y la distribución del ingreso de la población se hizo menos desigual, persiste un gran índice de hogares y personas en condiciones de pobreza, y la pandemia del COVID-19 la impactó aún más.

Además, la pobreza no es homogénea en el territorio nacional. En los grandes centros urbanos reside la mayor cantidad de personas en condición de pobreza. De igual modo, la zona rural y las regiones Enriquillo, El Valle e Higuamo exhiben los mayores porcentajes de su población viviendo en condición de pobreza.

Es, pues, necesaria la acción de los gobiernos locales para promover el desarrollo socioeconómico en condiciones de sostenibilidad ambiental y contribuir a la superación de las desigualdades e inequidades sociales en los territorios.

Para elaborar sus programas electorales, las y los candidatos/as a alcalde/sa están obligados a buscar informaciones y datos sobre las condiciones particulares de los municipios o distritos municipales que aspiran dirigir (lo primero es revisar el Plan Municipal de Desarrollo -PMD-), para formular en sus programas políticos propuestas concretas para mejorar la productividad y la calidad de los bienes y servicios e impactar positivamente en la disminución de la pobreza.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas de las y los candidatos a puestos electivos municipales deben contener propuesta para promover el funcionamiento de mecanismos e instrumentos innovadores y competitivos, donde concurren los agentes económicos del municipio, públicos y privados, de los sectores industrial, comercial, de servicios, agrícola e informal, para la provisión de bienes y servicios.



Promover las pequeñas empresas, iniciativas de emprendurismo e industrias culturales, así como proyectos productivos que favorezcan la inclusión social a partir de las distintas experiencias, oficios, recursos y habilidades de los vecinos y de las características propias del municipio o distrito municipal.

Propuestas para impulsar la articulación de todos los actores que inciden en la dinámica municipal para la promoción del desarrollo. El apadrinamiento de proyectos de desarrollo económico y social, entre otros, son todas acciones en las que se debe pensar al momento de elaborar el programa electoral municipal.

También información, asesoría y asistencia técnica a los micros y pequeños empresarios acerca de: trámites sobre apertura y operación de empresas, oportunidades de inversión, capacitación para mejorar las capacidades de gestionar sus negocios, acceso a financiamiento, comercialización, fortalecimiento de sus organizaciones y otras acciones, para incrementar la producción, mejorar los productos, aumentar los ingresos y reducir las posibilidades de quiebra y de cierre de los negocios.

En las propuestas deben haber formulados objetivos y metas relacionados con la organización de ferias, exposiciones, seminarios, foros y conferencias sobre producción, comercialización y prestación de servicios en el municipio; incentivar la organización de asociaciones y cooperativas agrícolas y otras, para contribuir a mejorar la producción y comercialización de los productos. También, mejoramiento de viviendas a familias de extrema pobreza, entre otros objetivos.

3.1. Inclusión social y participación ciudadana

El recurso más importante para el desarrollo, sea nacional o local, es la gente, la ciudadanía. La gente aporta conocimientos de la realidad de sus comunidades, experiencia y fuerza de trabajo para trabajar en los proyectos y obras comunitarias que se realicen en el municipio o distrito municipal, y actúan como multiplicadores de información; pero la exclusión de la gente y de las organizaciones sociales y vecinales de las iniciativas de desarrollo local es aún muy grande, en particular de las mujeres y la juventud.

La no integración de la ciudadanía a los mecanismos y vías de participación definidos en la ley 176-07, se traduce en falta de confianza de ciudadanos y ciudadanas con las autoridades municipales y falta de



motivación y de interés para integrarse a los procesos de búsqueda de solución a los problemas que afectan las comunidades.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas políticos de las y los candidatos a puestos electivos municipales deben tener propuestas para involucrar a los distintos actores y organizaciones sociales en el quehacer cotidiano de la municipalidad, para el fortalecimiento del tejido social, de su sentido de pertenencia al municipio, y de la solución de sus problemas y necesidades colectivas.

Un caso especial es el de las mujeres. “En la República Dominicana se han constatado avances en cuanto a los derechos de las mujeres en el último siglo. Se han logrado cambios legales y constitucionales que han permitido que legalmente hoy día las mujeres dominicanas tengan los mismos derechos que los hombres, en igualdad de condiciones. Sin embargo, la operativización de esos cambios legales no ha significado necesariamente un acceso igualitario en recursos económicos, representación política e igualdad territorial por parte de las mujeres¹⁷”

Para contribuir a lograr una mayor equidad de género en el territorio los programas electorales municipales deben incorporar propuestas sobre el enfoque de género, que consiste en reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en discriminación contra las mujeres en todos los aspectos de la vida¹⁸.

Igual que para la inclusión de las mujeres en la gestión municipal, los programas electorales deben tener propuestas para la inclusión de las y los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En lo que tiene que ver con la juventud, la Ley General de la Juventud No. 49-00, establece en uno de sus considerandos que “los jóvenes pueden y deben participar en los espacios y escenarios nacionales y/o locales en los que se plantean y discuten los temas del desarrollo”.

¹⁷ Resultados del II Congreso de Municipalistas. Obra citada.

¹⁸ Manual de gestión municipal. Obra citada.



Pero, además, el artículo 32 de la ley No. 49-00 establece que “Los distintos gobiernos de los municipios, dispondrán de una asignación presupuestaria para los temas de juventud que no será inferior al 4% del total de los recursos ordinarios que perciban.

Además, los programas electorales deben tener propuestas para activar todos los mecanismos y vía de participación ciudadana en la gestión municipal establecidos en la ley 176-07; así como sobre informaciones, asesoría, recursos y asistencia técnica para promover la organización ciudadana en asociaciones de base, juntas de vecinos, comités de barrios y secciones, etc.

1.2. Presupuesto participativo municipal (PPM)

El presupuesto participativo municipal constituye el mecanismo más importante para garantizar la participación social en la identificación y decisión de los proyectos de inversión de los gobiernos locales para el desarrollo socioeconómico local.

Hay gobiernos locales que no realizan presupuesto participativo y existen otros que lo realizan pero no lo cumplen. Según el Balance al sistema municipal dominicano 2020-2021, de acuerdo con las informaciones contenidas en la plataforma Centralización de Información Financiera del Estado (CIFE), solo un total de 268 entidades municipales, el 68.19%, realizaron presupuestos participativos para el año 2021.

Objetivos, metas y líneas de acción

Los programas de las y los candidatos a alcalde/sa deben incluir propuestas sobre el porcentaje de recursos económicos que serán invertidos en el presupuesto participativo, así como la intención claramente definida de implementar este proceso de planificación participativa en el destino de los fondos públicos, de conformidad con la metodología y calendarización vigentes, y en base a la aprobación de un reglamento.

El Plan de Inversión Municipal, resultante del proceso de PPM y contentivo de todos los proyectos aprobados, debe incluir proyectos productivos y de comercialización que generen empleos, que protejan los recursos naturales, que mejoren la seguridad y la convivencia ciudadana, entre otros.



Es importante destacar que, conforme con la ley 170-07 de Presupuesto Participativo Municipal, contenido íntegramente en la Ley 176-07, lo aprobado en el Plan de Inversión Municipal es de obligatorio cumplimiento, por lo que todas las iniciativas en él contenidas deberán aparecer en el presupuesto municipal y, por lo tanto, ejecutadas, lo cual es el verdadero fin de todo el proceso.

4. Planificación y gestión del desarrollo

Como se mencionó en el capítulo sobre las dimensiones que debe tener un programa electoral municipal, es imprescindible que los/as candidatos/as incluyan el tema de la planificación y gestión del desarrollo municipal en sus programas municipales, en cumplimiento con la Constitución, la Ley 1-12 de la END 2030, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Objetivos, metas y líneas de acción

El programa electoral municipal debe tener propuestas sobre el fortalecimiento del consejo de desarrollo municipal (CDM), órgano consultivo de los municipios en materia de planificación del desarrollo y priorización de proyectos de inversión pública.

También sobre el plan municipal de desarrollo, instrumento de planificación estratégica que orienta toda la gestión y clave para garantizar la efectividad en la gestión pública local, así como para el aprovechamiento de oportunidades de gestión de apoyo financiero y técnico, a partir del involucramiento de actores del propio municipio y de proyectos de cooperación técnica, entre otros.

La evaluación y actualización del PMD vigente, en caso de que ya exista, o la formulación del mismo, en caso de que no, será una tarea de vital importancia para los/as alcaldes/as.

5. Planeamiento urbano y ordenamiento territorial

Desde antaño los gobiernos locales han tenido la responsabilidad del planeamiento urbano y la disposición del uso de suelo, pero muy poco han ejercido esta atribución y, por consiguiente, las ciudades y los asentamientos humanos han crecido de manera desordenada y caótica, en ocasiones generando ocupación de suelo de vocación agrícola, y/o sin que esta expansión urbana se realice en zonas donde se encuentran garantizados los servicios básicos y la capacidad del suelo, lo cual debe ser frenado.

Por mandato de la ley 176-07 y la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, los gobiernos locales están obligados a actuar en este aspecto. Como expresa César Pérez, hay que poner freno a la acción sin control de la revalorización del suelo, tanto urbano como rural y a la demanda de nuevo suelo para actividades empresariales tradicionales o nuevas¹⁹.

Objetivos, metas y líneas de acción

En el programa político de todo aspirante a alcalde/sa no deben faltar propuestas sobre temas como los descritos a continuación:

- Planeamiento urbano.
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT)
- La demarcación correspondiente, la clasificación y calificación del uso del suelo, conforme los requisitos establecidos en el reglamento de aplicación de la ley de ordenamiento territorial.
- Clasificación del suelo.
 - 1) Urbano;
 - 2) Urbanizable;
 - 3) No urbanizable.
- Ejes de crecimiento y áreas de expansión urbana.
- Tomar en cuenta los bajos niveles de desarrollo en el avance de las mujeres y su diversidad, su realidad, su importancia para el desarrollo, la democracia y la gobernabilidad.

La base para la formulación de propuestas sobre planeamiento urbano y ordenamiento territorial debe ser la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.

¹⁹ <https://acento.com.do/14/06/2023>.



6. Medio ambiente

El cambio en los patrones de temperatura y lluvia que se han registrado en la República Dominicana durante los últimos años, unido a la frecuencia e intensidad de una serie de fenómenos atmosféricos que circulan por la región del Caribe evidencia que nos encontramos recibiendo las consecuencias de los anunciados cambios en el clima y con ello aumentan los niveles de vulnerabilidad de la población dominicana... Esa situación, unida a la ausencia de una gestión eficiente del suelo incide en la ocupación desordenada del territorio y aumenta el riesgo de la población y el deterioro de los recursos naturales²⁰.

La sostenibilidad ambiental está ausente en la mayoría de los gobiernos locales, lo que aumenta el riesgo y la vulnerabilidad de la isla. La dotación de recursos para la gestión de riesgos de la población es baja. Es muy escasa la inversión municipal en el manejo de aguas residuales y saneamiento, en la construcción de los drenajes fluviales y los sistemas de alcantarillado.

En los municipios y distritos municipales se registra contaminación por emisiones atmosféricas producida por las industrias y talleres y el gran volumen de tráfico vehicular, por aguas residuales que se desparraman en las calles por los desperfectos del sistema de cloacas, por los ruidos y por la acumulación de basuras en vertederos improvisados en diversas calles y callejuelas.

Las cañadas son utilizadas para descarga de aguas cloacales y como depósitos de desechos sólidos que contienen materia orgánica en descomposición, plásticos y residuos de sustancias químicas.

Frente al estado de situación brevemente descrito, la gestión de los gobiernos locales es débil, falta de información territorial y poca socialización de información con los actores sociales de los territorios, débil implementación de los marcos normativos y de los Planes de Mitigación y Riesgo, así como de dificultad en el manejo de alerta temprana y estrategias de comunicación del riesgo.

A lo anterior se suma la escasa cultura ciudadana en materia ambiental y la falta compromiso y pertenencia hacia el municipio por parte de las empresas que actúan en el territorio.

²⁰ Resultados del II Congreso de Municipalistas. Obra citada.

Objetivos, metas y líneas de acción

Resulta claro, que en lo que tiene que ver con el medio ambiente, las y los futuros alcaldes/as y regidores/as tienen el desafío de convertir esas debilidades en fortalezas, y la mejor manera de iniciar esos procesos es formulando propuestas al respecto en sus programas políticos de gobierno municipal. “El gobierno municipal es el garante natural y legal del bienestar de los munícipes, razón por la que la gestión de riesgos a desastres es parte integral de sus funciones fundamentales”²¹

En los programas políticos de las y los candidatos a alcalde/sa de municipios y distritos municipales, tiene que haber propuestas sobre información y educación ciudadana sobre la contaminación de todo tipo, control de los ruidos, saneamiento, limpieza, canalización y revestimiento de cañadas, mantenimiento de alcantarillas y pozos sépticos, Cuidado y regeneración del componente arbóreo y paisajístico, preservación de los recursos naturales.

Otro tema de vital importancia en el desarrollo del municipio son la gestión ambiental, la gestión de riesgo, las acciones de mitigación y respuesta ante el cambio climático, y el ordenamiento territorial; todos aspectos vitales que deberán contemplarse y formar parte de la formulación del PMD.

Las propuestas de los programas electorales sobre medio ambiente, deben estar en consonancia con la Ley 147-02 Sobre Gestión de Riesgos, y su Reglamento establecido por el Decreto No. 874-09, con la Ley 64-00 relativa al medio ambiente y los recursos naturales, con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030, así como con la Ley 147-2002, establece las pautas de una Política Nacional de Gestión de Riesgos.

7. Fortalecimiento institucional

La percepción que tienen muchos ciudadanos y ciudadanas sobre la mayor parte de la gestión municipal es que la misma se realiza con despildeo de recursos, incoherencia de enfoques y poca eficiencia y eficacia en el logro de resultados deseados.

La ciudadanía percibe también, que la transparencia y rendición de cuentas son insuficientes; que la formulación y aplicación de normas y procedimientos administrativos es muy débil; que los procesos administrativos internos son rutinarios, pesados, burocráticos; que los controles



son débiles y los organigramas y manuales de puestos y funciones están desfasados; que la planificación estratégica es puramente simbólica y no se realiza planificación operativa.

Por otra parte, la estructura organizacional debe ser ajustada toda vez que sea reformulado el plan estratégico de la institución o cuando se hacen cambios internos, y los dos factores ocurren cuando entran nuevas autoridades a dirigir los gobiernos locales.

Objetivos, metas y líneas de acción

En muchos municipios y distritos municipales, las percepciones descritas acerca de la administración y la gestión municipal no son correctas, pero sean correctas o no, las nuevas autoridades municipales tienen el desafío de cambiarlas, para generar mayores niveles de confianza y legitimidad de la ciudadanía.

En los programas electorales de las y los candidatos municipales debe haber propuestas para fortalecer y desarrollar la institucionalidad municipal en los aspectos que se describen a continuación:

- La estructura organizativa y los manuales de puestos.
- La organización y funciones, de acuerdo al nuevo contexto político, la nueva realidad económica, social, filosofía y nuevo estilo de gestión, en consonancia con la Ley 41-08 de Función Pública.
- Manuales de estandarización de los procesos y trámites internos y de prestación de servicios.
- Sistema de registro de información administrativa y financiera.
- Estrategia global de comunicación.
- Proceso de planificación que culmine con la elaboración o actualización del plan de desarrollo y los planes operativos anuales.
- Sistema de producción, seguimiento y monitoreo de estadísticas municipales, clave para la toma de decisiones.
- Capacitación de las autoridades, técnicos y servidores públicos municipales, para dotarles de las competencias que requieran para mejorar su desempeño.



- Compras y contrataciones públicas.
- Transparencia y rendición de cuentas a los organismos correspondientes del Estado y a la ciudadanía
- Acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.
- Tecnología de la información y comunicación; herramientas que faciliten la relación entre autoridades municipales y las y los munícipes.

ESQUEMA DE CONTENIDO PARA UN PROGRAMA ELECTORAL MUNICIPAL

Introducción

Marco normativo del programa electoral municipal.

Diagnóstico breve del municipio o distritos municipal.

Marco estratégico institucional (misión, visión, valores).

Lineamientos estratégicos.

I. **Servicios Públicos Municipales**

- Gestión integral de residuos sólidos
- Servicios de mercado y matadero
- Servicios de cementerio y funeraria
- Servicios de alumbrado público
- Cultura, arte y recreación
- Servicios de biblioteca
- Ordenamiento del tránsito

I.1. **Obras públicas municipales**

- Acondicionamiento y/o construcción de aceras y contenes.
- Acondicionamiento y/o construcción de cementerios.
- Acondicionamiento y/o construcción de mercados y mataderos
- Acondicionamiento y/o construcción de parques públicos



- II. **Seguridad y convivencia ciudadana**
 - Información y educación a las familias
 - Servicios de emergencia y bomberos.
 - Cuerpo de protección ciudadana y prevención de delitos (Policía Municipal)
 - Convivencia entre vecinos.

- III. **Desarrollo económico y social local**
 - Inclusión social
 - Participación ciudadana
 - Presupuesto participativo municipal
 - Desarrollo económico, social y ambiental local

- IV. **Planificación y gestión del desarrollo municipal**
 - Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
 - Planes Operativos Anuales
 - Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

- V. **Planeamiento urbano y ordenamiento territorial**
 - Planificación territorial
 - Uso del suelo
 - Zonificación general

- VI. **Medio ambiente**
 - Gestión y sostenibilidad ambiental
 - Gestión de riesgo
 - Mitigación y respuesta ante el cambio climático
 - información y educación ciudadana sobre medio ambiente
 - Defensa de los recursos naturales.



LIGA MUNICIPAL
— DOMINICANA —